

Lanús,

21 MAY 2018

**RESOLUCION N°**

**0599**

**Visto:**

El expediente N° F-921.783/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle F.M.Esquiu 2999 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el señor Guerrero Fernando, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano en estado regular, extensas ramas y algunas raíces expuestas. No se observan daños que justifiquen dicho corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

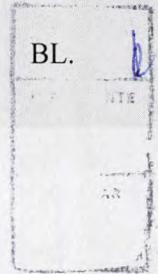
**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Fray M. Esquiú 2999.

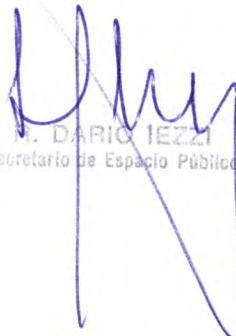
**ARTICULO 2º:** Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa al ejemplar mencionado en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Autorizar al solicitante realizar tarea de raleo de raíces del ejemplar. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



  
DARÍO TEZZI  
Secretario de Espacio Público

